



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
ALCALDIA
YAER/KNCJ/MITE/MITE/MIFC/GAGV/plb

(Reasigna cambio de funciones a vehículo)
Santa Cruz, Mayo 23 de 2025.

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Decreto Exento N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía delegación de funciones por el Alcalde a la señora Marta Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal, y:

CONSIDERANDO :

1. En Memorandum N° 107, del CESFAM Santa Cruz, de fecha 28 de abril 2025 que solicita dar de baja y nueva destinación a ambulancia, por no cumplir con condiciones de calidad para el traslado y el informe confeccionado por don Alexis Paillán Valderrama Encargado de Movilización de la Dirección de Salud Municipal, en virtud del cual expone y detalla la situación actual de la ambulancia del servicio, **Marca: Toyota Modelo: Hiace Patente: BZVJ-85 Año: 2010**, en el sentido de que fue recibida en calidad de donación por la Teletón en el año 2010, con el propósito de transporte de pacientes. Expone en el informe que, habiendo transcurrido 15 años desde su recepción, el vehículo presenta problemas de desgaste considerable en su interior, que tornan obsoleto su uso como ambulancia para el traslado de pacientes. Entre las falencias que describe el profesional se encuentran: Dificultad para encontrar repuestos específicos, lo que complica su mantención. **Deterioro de la infraestructura interna, afectando negativamente el confort y la seguridad de pacientes y tripulación. Alto costo y escasez de repuestos. En cuanto a los repuestos ilustra y señala que el costo de adquisición de una nueva camilla para el vehículo supera los \$4.000.000.-Mismo valor implica la renovación de las luces y el sistema sonoro. Haciendo inviable la modernización del equipo por razones presupuestarias.**
2. Sin perjuicio de lo anterior, el profesional señala que el vehículo mecánicamente no tiene desperfectos, y que podría cumplir funciones operativas en la Dirección de Salud Municipal, tales como: Traslado de insumos clínicos. Transporte de materiales de oficina y papelería. Apoyo logístico al equipo de servicios generales (herramientas, equipamiento, etc.). Distribución de leche y alimentos. Transporte de materiales para actividades comunitarias, como ferias de promoción de la salud. Por todo lo anterior es que el profesional solicita dar de baja al vehículo como ambulancia y autorizar su reasignación a funciones logísticas y operativas, permitiendo así prolongar su vida útil en beneficio de la institución.

DECRETO EXENTO N° : 1410

1. **REASIGNENSE** al vehículo dependiente de la Dirección de Salud Municipal, Marca: Toyota Modelo: Hiace Patente: BZVJ-85 Año: 2010, labores de Traslado de insumos clínicos. Transporte de materiales de oficina y papelería. Apoyo logístico al equipo de servicios generales (herramientas, equipamiento, etc.). Distribución de leche y alimentos. Transporte de materiales para actividades comunitarias, como ferias de promoción de la salud, conforme al informe confeccionado por el encargado de movilizaciones don Alexis Paillán Valderrama, quedando de aquí en lo sucesivo impedido de cumplir funciones operativas de ambulancia.
2. En virtud de lo anterior exímase al referido vehículo de la acreditación como ambulancia clínica.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



VAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

- C.c.
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Dirección de Salud (02)